

INFORME: Señor Juez, en los consecutivos 26 y 28 del expediente digital se encuentra pendiente de trámite solicitud del apoderado de la parte actora para que se oficie a al EPS Suramericana S.A. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Carlos Albeiro David López
Demandado:	Sandra María Álvarez Gómez
Radicado:	050013103021-2022-00047-00
Asunto:	Ordena Oficiar

Teniendo en cuenta el anterior informe, toda vez que lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora es procedente, se ordena oficiar a EPS Suramericana S. A. para que informe quién es el actual empleador de la señora SANDRA MARÍA ALVAREZ GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2fbce8d1ed1b9e0c2aaecb845fa291bd6e4a2cffbd6b2b798199dfe4d3d9fbf**

Documento generado en 31/03/2023 11:43:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>